Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho, 23 JUL. 2010
PEDRO GUZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional
N° 067-2010-CR/GRL

Huacho, 17 Junio del 2010.

VISTO: El Informe N° 120-2010-GRL/GRPPAT-OPI del Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones del Gobierno Regional de Lima Ing. Efraín La Serna Alfaro, remite Informe del Estado Situacional del Proyecto "Mejoramiento del Colegio N° 20037 de Cahua, Distrito de Manas, Provincia de Cajatambo, aprobado en el Programa de Inversiones Concertado 2009, SNIP 141887 Monto S/. 400,000.00 y el Proyecto "Construcción de la Carretera Cahua – Las Lomas, SNIP 89226 Monto S/. 800,000.00 aprobado en el Programa de Inversiones Concertado 2010 de la provincia de Cajatambo:

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA CONSEJERO DELEGADO V°B°

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal:

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional:

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL V°B°

Que, el Consejero Regional por la provincia de Cajatambo Ing. Igor Galarza de la Cruz, considera que no tienen la totalidad del presupuesto ni el Gobierno Regional ni el Gobierno Provincial se han preocupado por estos pueblos, ellos mismos han hecho sus solicitudes y se han aprobado en el presupuesto participativo y creo que es necesario de interés iniciar estas obras por etapas y no necesariamente hay que tener todo el presupuesto y en el próximo Gobierno Regional no tengamos el presupuesto que requerimos y tal vez no recorten el presupuesto, por eso debemos empezar las obras por etapas, dar la prioridad a los colegios;

Que, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 17 de Junio del 2010 en la Localidad de Cahua, Distrito de Manás, Provincia de Cajatambo, se dio cuenta en la Estación de Despacho que posteriormente pasará a la Orden del Día, el Informe N° 120-2010-GRL/GRPPAT-OPI del Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones del Gobierno Regional de

Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 067-2010-CR/GRL

La presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho, 23 JUL. 2010
PEDRO GUIZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

Lima Ing. Efraín La Serna Alfaro, remite Informe del Estado Situacional del Proyecto "Mejoramiento del Colegio N° 20037 de Cahua, Distrito de Manas, Provincia de Cajatambo, aprobado en el Programa de Inversiones Concertado 2009, SNIP 141887 Monto S/. 400,000.00 y el Proyecto "Construcción de la Carretera Cahua Las Lomas, SNIP 89226 Monto S/. 800,000.00 aprobado en el Programa de Inversiones Concertado 2010 de la provincia de Cajatambo, por lo que escuchada la sustentación por parte del Consejero Regional por la provincia de Cajatambo Ing. Igor Galarza de la Cruz, del debate entre los Consejeros y Consejeras Regionales concurrente a la sesión y con el voto unánime de sus integrantes, se acordó; y

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL V°B°

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR de Interés Regional y de Necesidad Pública el Inicio del Proyecto Mejoramiento del Colegio N° 20037 de Cahua, Distrito de Manas, Provincia de Cajatambo y el Proyecto Construcción de la Carretera de Cahua – Las Lomas, aprobado en el Programa de Inversiones Concertado 2010, según el Acuerdo de Consejo Regional N° 152-2009-CR/GRL de fecha 30 de diciembre del 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL
ING. JOSÉ G. MOSTO FONSECA
CONSEJERO DELEGADO